

Distrito Escolar de la Ciudad de Provo
Norma Serie 3000: Estudiantes

Norma #3410

El propósito de la traducción de este material al idioma Español, es proveer una herramienta de apoyo al público en general que no habla Inglés, pero pueden existir diferencias en la traducción.

Servicios Homebound (Estudiantes que por Razones Médicas se Encuentran en Casa)

El Distrito Escolar de la Ciudad de Provo, de conformidad con los lineamientos de la Oficina de Educación del Estado de Utah, busca permitir la continuación del progreso académico de los estudiantes definidos como Homebound o se encuentran hospitalizados. En consecuencia, los lineamientos se han establecido para disminuir la preocupación por el trabajo académico y los créditos, para garantizar que los estudiantes mantengan las habilidades necesarias para regresar a las aulas, y para proveer un contacto continuo entre escuela y casa durante el término de la enfermedad o lesión.

La Junta de Educación dirige al superintendente o a la persona designada para desarrollar los procedimientos que faciliten el progreso académico a los estudiantes que por razones médicas se encuentran en casa u hospitalizados, de acuerdo con esta norma.

Referencias Legales:

R277-483-1.G	Definición de Servicios Homebound ó en Hospital
R277-419-5.A(1)(f)(ii)	Justificación por una Enfermedad o Lesión Física, etc.
R277-483-1.G(3)	El Período de Ausencia deberá ser Estimado

Aprobada por la Junta de Educación:

8 de octubre de 2013